

## II. CRONICAS

# La Provincia de Madrid y sus principales problemas

SUMARIO: I. *Introducción*.—II. *Problemas de la Provincia de Madrid*: 1. Abastecimiento de aguas. 2. Alcantarillado y redes de distribución de agua domiciliaria. 3. Teléfonos. 4. Casas Consistoriales. 5. Electrificaciones. 6. Vías y obras. 7. Servicio de incendios. 8. Servicios hospitalarios. 9. Hospital psiquiátrico. 10. Centros de Enseñanza. 11. Asilo de ancianos. 12. Niños sordomudos y anormales.—III. *Resumen*.

### I. INTRODUCCION

Las Entidades municipales que integran la Provincia de Madrid (182) venían arrastrando muchos años una vida de bajo nivel; su escasa población, pues 137 no rebasan los 2.000 habitantes y 56 los 500; la pobreza de su agricultura, de su industria, la carencia de otras riquezas, exigían una legislación adecuada que las pusiera en condiciones de cumplir sus obligaciones mínimas.

Los fines a que aluden los artículos 102 y 103 de la Ley de Régimen local, texto refundido, de 24 de junio de 1955, estaban muy lejos de llenarse, puesto que a los pueblos les faltaba para atenderlos lo indispensable, como abastecimientos de aguas, alumbrado, comunicaciones, servicios sanitarios e higiénicos, etc., etc.

El artículo 106 de dicha Ley preceptúa que: «Para la efectividad de los servicios mínimos obligatorios, el Estado y la Provincia proporcionarán a los Municipios ayuda financiera y asistencia técnica». Era el primer impulso a esta obra de Cooperación provincial a los Servicios municipales, que ya la Ley de Bases de Régimen local de 17 de julio de 1945 y el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales de 17 de junio de 1955 habían regulado.

Hasta esas fechas la ayuda a las Entidades locales aparecía irregular, sin sujetarse a planes, entonces nace la Cooperación y la Comisión

provincial de Servicios Técnicos que abren una etapa de realizaciones que comienza en 1954, año siguiente a la Ley de 3 de diciembre y Decreto de 18 del mismo mes del año 1953 sobre reforma de las Haciendas locales, con el impuesto de la riqueza provincial, notablemente reforzada por la Ley de Presupuestos de 1957, al interesarse el Estado en los planes de obras provinciales.

Sería prolijo detallar lo que se ha hecho desde esas fechas, limitándonos a exponer lo invertido en los planes provinciales de ejecución de obras por la Comisión provincial de Servicios Técnicos de 1958 a 1965: por cuenta del Estado, 99.403.758,49 pesetas; de la Diputación, pesetas 42.152.524,83; de los Ayuntamientos, 4.641.960,68 pesetas, y de particulares, 2.295.978,41 pesetas. La Diputación gastó en sus planes de Cooperación provincial a los Servicios municipales de 1954 a 1964, pesetas 438.330.000, y la Comisión provincial de Servicios Técnicos realizará obras en 1965 que importan 14.217.000 pesetas del Estado y pesetas 10.312.000 de la Diputación.

Los Servicios de Cooperación funcionan con autonomía, tienen sus normas, Hacienda propia, sus planes, presupuestos ordinarios y extraordinarios, todo ello bajo la dirección del Ministerio de la Gobernación.

Creemos de interés mencionar a continuación las obras hechas y cantidades invertidas hasta el 31 de diciembre de 1964:

	Pesetas
Abastecimiento de agua .....	211.062.168,28
Abrevaderos .....	1.080.443,75
Alcantarillados .....	5.854.993,56
Alumbrado público .....	5.812.449,31
Botiquines de urgencia .....	100.000,00
Caminos rurales .....	200.000,00
Campos escolares de deporte .....	48.000,00
Casas consistoriales .....	18.990.544,75
Clínicas y casas de médico .....	25.393.021,51
Cementerios .....	6.065.533,78
Centros telefónicos .....	7.150.304,83
Lavaderos .....	4.585.546,34
Electrificaciones .....	13.921.613,01
Mataderos .....	7.765.303,58
Mercados .....	20.000,00
Pavimentaciones .....	3.104.461,73
Riegos asfálticos .....	225.040,00
Servicios sanitarios e higiénicos .....	12.515.078,52
Obras pequeñas e imprevistos .....	13.207.883,23
Centro coordinador de bibliotecas .....	125.000,00
Construcciones escolares .....	5.000.000,00
Caja de Cooperación .....	10.000.000,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>352.227.386,18</b>

La nueva estructura dada a las Diputaciones provinciales las sitúa mirando a los Municipios como agrupación de ellos, su antigua fisonomía como superiores jerárquicos de los mismos ya no tiene significado. La clara visión del legislador decidió que no había llegado su fin como algunos creyeron, sino que las orientan hacia su verdadera misión, esto es, como unión de Municipios, como centros motores de una nueva organización administrativa y económica que habían con su nuevo cometido de resolver sus problemas, con una política de realidades, sin detenerse en inútiles discusiones sobre otros temas, porque lo cierto era que la inmensa mayoría de estas Corporaciones languidecían en su tradicional atraso.

La proyección de la actividad de las Diputaciones hacia los pueblos es uno de los aciertos de la nueva legislación, labor que sería más extensa si aquéllas al dirigirse a la Superioridad para que fije las sumas de Cooperación destinada a la mejora de los pueblos pequeños lo hicieran con datos exactos, memorias detalladas de las obras a realizar, necesidades a satisfacer, para que estos expedientes fueran algo más que un mero trámite burocrático.

La Cooperación provincial a los Servicios municipales facilita subvenciones, hace obras, da créditos, etc., pero tanto o más importante sería que estas actividades se orientasen a lo cultural, a lo técnico, organizando equipos de ingenieros, arquitectos, economistas, médicos, administrativos y demás personal, que ahondasen con sus trabajos en la entraña de la vida rural para que no se perdiera ni una sugerencia, ni una iniciativa, enriqueciéndolas con algo más que no sea el dinero, como la industria, la agricultura, educación y tantas cosas ahora ocultas por ignorancia o pereza.

Son muchos los lugares del mundo que podríamos citar como ejemplo en este orden de cosas, en los que bastó el impulso de un solo hombre para que, movido por la necesidad o el ideal, resolviera los problemas que la vida crea a diario, transformando la pobreza en prosperidad, con una labor hermosa que predispuso a dichos pueblos para que ellos mismos se bastasen en el futuro, ya que los socorros de los demás siempre serían cortos y porque no hay sitio por pobre que parezca que no tenga alguna posibilidad para aliviar su situación.

La Ley de Régimen local y sus Reglamentos insisten en su articulado para que las obligaciones mínimas de los Municipios de escasa población puedan cumplirse y dada su falta de medios encomendarlas al Estado, Diputaciones, Comisiones de Servicios Técnicos y otros organismos, que a su vez, y dicho sea de paso, tampoco disponen de

recursos para estas ayudas en todo su ámbito, significando que si los anteriores organismos llevasen a cabo las funciones a las que vienen obligados por dichas normas, quedarían muy reducidas las obras de la Cooperación que a su vez paulatinamente disminuirían, con rumbo hacia las Haciendas locales fuertes que puedan afrontar sus necesidades sin perjuicio de otros socorros en obras y proyectos que los Municipios por sí o agrupados no pudieran desenvolver.

## II. PROBLEMAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

### 1. ABASTECIMIENTO DE AGUAS.

El abastecimiento de aguas a los pueblos de la Provincia se realiza a través de los planes de la Comisión provincial de Servicios Técnicos, Cooperación provincial a los Servicios municipales y del Estado desde el año 1955. La Junta administrativa creada por Decreto de 26 de diciembre de 1963, integrada por representantes del Estado, Provincia y Municipios interesados, está encargada del abastecimiento de aguas con los embalses de La Jarosa, Navacerrada y Navaenmedio, a los pueblos de la sierra comprendidos Cercedilla, Navacerrada, Becerril de la Sierra, Los Molinos, El Boalo, Collado Mediano, Morazarzal, Collado Villalba, Hoyo de Manzanares, Guadarrama, Alpedrete, Galapagar, Colmenarejo, Torreldones, Las Rozas (Las Matas y Los Peñascales), Majadahonda, El Escorial, San Lorenzo del Escorial y otros núcleos urbanos de la Provincia de Madrid.

La primera fase abastecerá una población de 144.000 habitantes, a razón de 300 litros por día y habitante, y su importe asciende a pesetas 368.678.523, el cual se sufragará en un 50 por 100 por la Diputación.

En el plan bienal de Cooperación 1965-66 se ha incluido una partida de 21.000.000 de pesetas para el abastecimiento de agua a los pueblos de Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Pinto, Valdemoro, San Martín de la Vega, Ciempozuelos y Titulcia.

Con la ejecución de estas obras y otras que tienen en estudio la Confederación Hidrográfica del Tajo y el Canal de Isabel II, por lo que respecta a los pueblos incluidos en el Area Metropolitana de Madrid, se pondrá fin a este problema.

## 2. ALCANTARILLADO Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DOMICILIARIA.

Las obras de alcantarillado y redes de distribución de agua domiciliaria se vienen realizando con cargo a los distintos planes de Cooperación y a través de los que elabora la Comisión provincial de Servicios Técnicos en los pueblos de más importancia por su situación, medios económicos y número de habitantes, y en un futuro próximo, pese a los cuantiosos recursos que se necesitan, se abordarán en su totalidad en los planes que se confeccionen por aquellos organismos que alcanzarán a los pueblos de Pinto, Villamanta, El Alamo, Ajalvir, Navas del Rey, Fresnedilla de la Oliva y Montejo de la Sierra.

## 3. TELÉFONOS.

Los pueblos de la Provincia de Madrid disponen de este servicio, excepto El Berruoco, para el que se ha consignado en el plan bienal 1965-66, 45.000 pesetas, por encontrarse el edificio en malas condiciones.

## 4. CASAS CONSISTORIALES.

En el plan bienal de 1965-66 de Cooperación se han consignado 1.350.000 pesetas para las nuevas construcciones de Casas consistoriales en Arganda del Rey y Torrejón de Ardoz, y con las que se hallan en ejecución de planes anteriores para reformas por la cantidad de pesetas 4.458.000, se terminará este problema.

## 5. ELECTRIFICACIONES.

Los pueblos de la Provincia disfrutan del servicio eléctrico, habiéndose consignado en el plan de 1965-66 la cantidad de 2.355.000 pesetas para su ampliación y mejora.

## 6. VÍAS Y OBRAS.

La Diputación provincial de Madrid tiene en la actualidad entre caminos vecinales y carreteras una longitud aproximada de 1.400 kilómetros, escasos para la actual circulación y peso de vehículos, teniendo en cuenta el turismo y el intenso transporte de mercancías. El número de carros existentes en la Provincia es de 9.950, de los que 7.960 usan llantas metálicas y sólo 1.990 las tienen de goma, que para su normal circulación se precisa el acondicionamiento y ensanche de todos los caminos.

En el año 1925 se traspasaron a las Diputaciones provinciales por el Estado los caminos vecinales, contribuyendo el mismo a su conservación mediante una subvención anual que viene sirviendo de base a varios empréstitos a través del Banco de Crédito Local. Con anterioridad apenas si se había tocado este problema, construyéndose hasta el año 1931 cerca de 400 kilómetros de caminos, disminuyendo este ritmo durante la República y nuestra Guerra de Liberación, en cuyo período no sólo dejaron de construirse, sino que se destruyeron muchos. En el año 1944 se terminan casi todos los que estaban en ejecución de etapas anteriores, llegando el año 1957, en el que se alcanza la meta en la Provincia al construirse el último camino, que correspondía a El Atazar.

#### 7. SERVICIO DE INCENDIOS.

El artículo 253 de la Ley de Régimen local dice así:

«1. Cuando, a juicio del Ministerio de la Gobernación, el servicio municipal contra incendios no estuviese suficientemente organizado, la Diputación provincial lo tomará a su cargo como servicio obligatorio, correspondiendo a dicho Ministerio determinar las aportaciones económicas y de personal con que deberán contribuir los Municipios interesados.

2. En relación con los Municipios que no lo tengan establecido, las Diputaciones provinciales organizarán servicios contra incendios. Las aportaciones económicas y de personal se pactarán entre los Ayuntamientos respectivos y la Diputación. En caso de no llegarse a un acuerdo decidirá el Ministerio de la Gobernación la cantidad con que aquéllas han de contribuir.

3. En el caso a que se refiere el párrafo primero de este artículo, las Diputaciones provinciales podrán hacerse cargo del material existente en los Municipios, haciéndose la valoración de acuerdo con éstos y descontándose de la mencionada aportación municipal.»

Por lo que respecta a Madrid-capital, el Servicio contra incendios no ofrece dificultad alguna, siendo notoria su eficacia; no sucede lo mismo con los demás pueblos de la Provincia, en los que no obstante la población de alguno de ellos, como Alcalá de Henares, Aranjuez y Getafe, que rebasan los 20.000 habitantes, y otros como San Lorenzo del Escorial, que con su riqueza artística e histórica carecen de medios para hacer frente a estos riesgos y asusta pensar que puedan producirse incendios en cualquiera de estos sitios, porque confiar que el Parque de Bomberos de Madrid pueda sofocarlos es ilusorio, aparte de

que estos servicios de la capital no andan tan sobrados como para desparramarse en otros lugares distantes, que aun en el caso de poder atenderlos serían de poca eficacia, como por desgracia se viene comprobando.

Justo es reconocer que la Diputación provincial de Madrid, en reiteradas ocasiones, ha intentado buscar solución a este difícilísimo problema, pero la realidad se viene imponiendo y en concreto nada se ha podido hacer, por ser tantos los obstáculos a vencer, en particular por lo que se refiere a las personas, a los medios económicos y a la misma organización y conjunto de este Servicio, en el que han de incluirse necesariamente los 182 pueblos, muy diseminados y con pocos medios de comunicación, que integran la Provincia.

Ni las aportaciones de los Ayuntamientos, ni los recursos de la Cooperación provincial, de la Comisión provincial de Servicios Técnicos, ni siquiera las cuotas que podrían proporcionar las Compañías aseguradoras, serían suficientes para poner en marcha este complejísimo Servicio, que habría de instalarse al principio en puntos estratégicos, con parques móviles que pudieran desplazarse con rapidez, y que podrían ser San Lorenzo del Escorial, Aranjuez y Torrelaguna, dotándolos de personal y material suficientes.

La Cooperación provincial a base de un presupuesto extraordinario que se está preparando podría conseguir que este Servicio de primer establecimiento, que tanta falta hace, fuera en breve una realidad.

## 8. SERVICIOS HOSPITALARIOS.

En la actualidad se estudia por la Diputación provincial el importantísimo problema de los Servicios hospitalarios y psiquiátricos, a cuyo fin se propone construir en breve un nuevo hospital que se ponga a tono con las actuales necesidades y con la técnica moderna.

Los motivos que aconsejan, de modo urgente, la construcción de un nuevo Hospital provincial son los siguientes:

a) Disminución marcada de población acogible únicamente a organismos benéficos.

b) Existencia ya muy ampliada y todavía más en lo porvenir, subsiguiente a la legislación social, de una gran masa de población acogida a dichos Seguros sociales.

c) Existencia de una gran parte de la clase media acogida a Seguros libres y organismos de asistencia derivados de Mutualidades y Montepíos oficiales y particulares.

d) Una conciencia colectiva favorable a la hospitalización de los enfermos derivada de dificultades en la casa-habitación, en los servicios familiares y en la necesaria preparación técnica de las personas que han de aplicar gran parte de los modernos tratamientos.

e) El adelanto de la Medicina, que exige medios de exploración y tratamiento incompatibles en la economía privada de los profesionales.

Todo ello hace que los hospitales puramente benéficos adolezcan de una situación que conforme avance el tiempo será peor y que se caracteriza por disminución de la afluencia de enfermos y dificultad de los organismos mantenedores de las Beneficencias para poder aportar las instalaciones imprescindibles hoy en cualquier medio médico avanzado y, sobre todo, su mantenimiento.

Añádase a todo esto que la enseñanza de la Medicina, y así se especifica en la vigente Ley de Enseñanza universitaria, y más aún en la que se encuentra en estudio en las Cortes españolas, necesita la colaboración de los Centros hospitalarios nacionales. Un hospital moderno debe estar preparado para poder prestar esta colaboración.

Por todo ello, y por la imposibilidad material y por el despilfarro económico, sin realidad posible en lo que se refiere a eficacia, de transformación del actual Hospital provincial, debe irse urgentemente a la construcción de uno que reúna y sirva a lo anteriormente expuesto.

«El Servicio de Psiquiatría, actualmente unido al Hospital provincial, será segregado del mismo y será objeto de estudio por parte de la excelentísima Diputación provincial como organismo en relación con el Patronato psiquiátrico. Considerando este menester de urgencia y trascendencia extraordinarias, debe estar alojado en el propio solar de San Juan de Dios, constituyendo un edificio aislado, y si la excelentísima Diputación lo encuentra oportuno, debe llegarse para su realización, tanto en el sentido asistencial como en el económico, a un concierto con el actual Patronato psiquiátrico, a modo de como se ha llegado en la Sección de Oncología (lucha anticancerosa).

De este modo quedará circunscrito un gran complejo hospitalario que responderá a las necesidades actuales de las variadas facetas que presenta la sociedad enferma, habiendo dado un paso definitivo la excelentísima Diputación en lo que respecta a su misión y concepto moderno asistencial». (Del Preámbulo del excelentísimo señor don Carlos González Bueno al Anteproyecto de la Organización del futuro Hospital provincial.)

## 9. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO.

En esta trascendental cuestión nada mejor que transcribir la brillante exposición del doctor López Ibor en *Sugerencias sobre la orientación del futuro Hospital psiquiátrico provincial*:

«Cada día es más acuciante y más dificultosa la asistencia a los enfermos mentales confiados a la Diputación de Madrid. El aumento de los ingresos observados en estos últimos años seguirá creciendo indudablemente, como consecuencia de diversos factores y, entre otros, el de la transformación de la estructura de la sociedad española...

Ante los planes de construcción de un nuevo Hospital convendría tener presente los siguientes puntos en lo que respecta a los Servicios psiquiátricos:

1.º El Servicio psiquiátrico debe estar adjunto o próximo al Hospital provincial, para de esta manera poderse beneficiar, sin necesidad de duplicarlas, de todas las instalaciones médico-quirúrgicas que constituyan el nuevo Hospital. Asimismo, esta proximidad podría contribuir a resolver la gran cantidad de problemas de medicina psicosomática que acuden actualmente a las clínicas hospitalarias.

2.º Se calcula que el número de camas para el nuevo Servicio debe ser de 200; pero para que el Servicio resulte debidamente dinámico han de agregársele las siguientes secciones:

a) El llamado Hospital de Día, que permite el tratamiento de los enfermos sin necesidad de que ellos duerman en el Hospital, sino que permanezcan en éste las horas necesarias para el mismo. El Hospital de Día evita muchas hospitalizaciones.

b) Un Servicio de consulta externa o ambulante lo más amplio y dinámico posible. También este Servicio evitaría muchísimas hospitalizaciones, como viene ya ocurriendo en el actual funcionamiento del Servicio psiquiátrico, a pesar de que los medios del local y personal de que se dispone realmente son escasos.

c) Servicio de rehabilitación de enfermos psíquicos.

d) Un pequeño Servicio piloto de psiquiatría infantil de 20 camas. Este Servicio piloto permitiría el estudio de los distintos trastornos que pueden presentarse en la edad infantil para dirigir después a los pacientes a las instituciones adecuadas. Dada la política asistencial actual, el mantenimiento de este Servicio no supondría ninguna carga para la Diputación.

e) Servicio de asistencia post-hospitalaria. En la actualidad la Diputación tiene contratos con diversos hospitales psiquiátricos. La per-

manencia de los enfermos en los mismos es indefinida y depende muchas veces de circunstancias que no pueden considerarse de carácter médico, sino de carácter social o económico. Un servicio adecuado permitiría que la asistencia en estos establecimientos con los que la Diputación tiene contrato fuese lo suficientemente dinámica y eficaz para que la población actual de enfermos asistidos se redujese en unas cifras que se podrían calcular, por experiencias en otros establecimientos análogos, en un 30 ó 40 por 100 menos.

El funcionamiento de todos estos Servicios supone, naturalmente, la existencia de personal suficiente para hacerse cargo de ello (profesores titulares y adjuntos, asistentes sociales, director de Servicios psiquiátricos, etc.).»

A nosotros sólo nos resta añadir a lo dicho por estos maestros de la Medicina que de llevarse a la práctica esta trascendental obra del nuevo Hospital provincial se resolvería tan grave problema que afecta profundamente a todas las clases sociales.

El actual Servicio hospitalario no responde a su importante misión, es para la Corporación provincial carga insoportable en particular la asistencia de los dementes por no haber hospitales y residencias adecuados que obliga a tenerlos desparramados en distintos establecimientos y poblaciones en número que sobrepasa a los tres mil.

#### 10. CENTROS DE ENSEÑANZA.

*Colegio de San Fernando.* Este establecimiento, dirigido por los Padres Salesianos, está situado en las proximidades de Fuencarral, y tiene una población escolar que se acerca a los 1.000 niños. Institución modelo en su género que ha resuelto el problema de la educación infantil capacitándola para puestos de trabajo en oficios varios.

El Pabellón anexo de San Vicente, regentado por Hermanas de la Caridad, alberga 208 niños de seis a ocho años, también en magnífico estado y con educación apropiada.

*Colegio de las Mercedes.* Situado en Madrid, calle de Núñez de Balboa, número 114. Se educan en él 391 niñas bajo la dirección de las Hermanas de San Vicente de Paúl, capacitándolas para distintas profesiones que les permitan desenvolverse en el futuro.

*Colegio de La Paz y Puericultura.* Instalado en la calle de O'Donnell, número 52. Se educan en el mismo más de 400 niñas, recogiendo todos los demás que ingresan al nacer. La educación y enseñanza análoga a la del Colegio de las Mercedes.

## 11. ASILO DE ANCIANOS.

La Diputación provincial sostiene en Aranjuez un Asilo de ancianos, en el que están acogidos 244 entre hombres y mujeres, y en el que permanecen mientras viven con asistencia y trato adecuados.

## 12. NIÑOS SORDOMUDOS Y ANORMALES.

La Diputación provincial de Madrid carece de centros adecuados para atender y tratar esta población infantil que tiene distribuída en los siguientes lugares:

Colegio Nacional de Sordomudos; Colegio de la Purísima; Instituto Ponce de León; Colegio de San José, de Valencia; Instituto Valenciano de Sordomudos; Residencia-Escuela Infantil de Psicopedagogía; Instituto Dulce Nombre de María, Málaga; Instituto Pereira.

En conjunto suma una población de 592 entre niños y niñas internos y mediopensionistas. En los Institutos Dulce Nombre de María, de Málaga; Instituto Fray Bernardino Alvarez, y Sanatorio Psiquiátrico «El Pinar», de Teruel, hay ingresados 150 niños de ambos sexos.

## III. RESUMEN

La Vida local, como ha podido apreciarse en este breve estudio, se encuentra repleta de problemas cuya solución no es fácil, pese al gran interés que siempre han despertado, pues de todas las leyes, quizá ninguna como las que regulan los Municipios y Provincias hayan tenido tanta influencia en la organización pública de los Estados.

La eficacia es algo que debe tenerse como consustancial con la Administración pública para que ésta responda al bien común con el desenvolvimiento normal de los Servicios.

Hablar de eficacia parece como si se chocase con principios «tabú» en otro tiempo, es decir, con la democracia o gobierno del pueblo por el pueblo; pero no, los hombres viven en sociedad para ser felices y para ello si es preciso huyen de lo nimio, de lo pequeño, ya que el interés general es como la estrella polar que nos guía a todos.

Que la Administración pública sea eficaz constituye el fin principal que ha de presidir sus normas, que se alcanzará en gran parte si se cuenta con la colaboración de todos los ciudadanos y con el personal preparado dispuesto a ello.

Consideramos de interés para que esta eficacia pueda alcanzarse tener en cuenta las siguientes normas:

*Personal.* Escrupulosa selección de mandos. Capacitación. Acabar con la pluralidad de empleo. Dedicación completa. Retribuciones adecuadas. Régimen de incentivos con base de la productividad, competencia y responsabilidad. Puestos de trabajo que respondan exactamente al Servicio en forma que no absorban en su totalidad los ingresos de los presupuestos. Solución o ayuda para los problemas de vivienda, enfermedades, educación. Derechos pasivos que no impliquen una caída vertical en la economía de los jubilados.

*Organización.* Procedimiento rápido, flexible y económico. Supresión de trámites innecesarios. Prescindir de Comisiones numerosas, por sí ineficaces, costosas la mayoría de ellas y propensas a discusiones que hacen perder un tiempo precioso.

Equipos de promoción, iniciativas y sugerencias, integrados por técnicos, administrativos y, en general, personas capacitadas para actuar en todos los órdenes.

Hacienda sana que tenga por base una riqueza real. Vigilar el incremento de la riqueza para evitar que todo él vaya a los particulares y especuladores. Unificación de las normas en la contratación administrativa, poniéndola a tono con la situación actual, con menos recelos y desconfianzas que tanto la encarecen.

Incorporar el espíritu de empresa privada en los órganos de la Administración pública, orientándola hacia el sistema de gerencias y mandos unipersonales.

Organos superiores que vigilen y garanticen el cumplimiento de las leyes, destacando las funciones asesoras y de orientación, exigiendo responsabilidades con todo rigor donde las haya, con el respeto y las garantías que exige la dignidad humana.

SINESIO MARTÍNEZ Y FERNÁNDEZ-YÁÑEZ.  
Secretario de la Diputación provincial de Madrid.